Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Y el rexim^to de esta billa estando juntos en su
Ayuntam^to como lo an de uso y costumbre
abiendo bisto la comision de rrecepta y prorro
gacion de termino presentada por el s^r don
Pedro ortiz de acuiste y que por ella consta
no aber la presentado ni ser requerido con ella
aunque su data es de beinte y nueve de henero
deste año y lo demas que aber conbino dixeron
que por quanto su mag^d que dios tiene en su santa
gloria fue serbido despachar su real zedula
el año pasado de mill y seis cientos y sesen
ta y ocho en buen rretiro y en ella dispuso que
por los debitos reales no se despachasen
mas de un executor aunque fueren de dife
rentes serbicios y que nuebamente se enbiar
en todas las comisiones que se recogieren en
bucar en uno de los dichos executores para
que con un salario solo se hiciese la cobran
za de todos los debitos a menos costa y con
mas alibio de sus basallos por lo tanto en
consideracion de que de presente se allan
estan sebastian de la puerta ladron de
guebara con comision del señor marques
de rrochaga corexidor y justicia mayor
de la ciudad de murcia y superintendente
general de las [illegible]
para la cobranza de los serbicios de
millones del serbicio de meliçias y de la